RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 211909 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SI-LP-05-2021

El Secretario Jurídico del Municipio de Itagüí, en ejercicio de la delegación otorgada por el Decreto Municipal N° 400 del 12 de marzo de 2020, modificado por el Decreto 567 del 3 de septiembre de 2021, mediante los cuales se delegan unas funciones y competencias del Alcalde municipal en algunos servidores públicos del nivel directivo y de acuerdo a las sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Artículo 30, Numeral 1°, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

2. Atendiendo a las obligaciones que establece la Constitución Política y en particular dando cumplimiento a las necesidades de la Administración, se requirió iniciar el proceso de selección objetiva mediante Licitación Pública que permita el MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL CORREGIMIENTO EL MANZANILLO, EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

3. De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".*

4. El numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 establece como una de las modalidades de selección la **Licitación Pública,** consagrando que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo mencionado, cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.

5. La modalidad de contratación (LICITACIÓN -OBRA PÚBLICA) está siendo llevada a cabo a través de la plataforma SECOP II, conforme los llamados “pliegos tipo”, reglamentados mediante el Decreto 342 de 2019, a través de los cuales el Gobierno Nacional busca asegurar una mayor transparencia en los procesos de contratación de obras públicas y garantizar la pluralidad de los participantes en las convocatorias; Así la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, puso a disposición los Documentos tipo de infraestructura de transporte.

6. Para adelantar el proceso de Licitación Pública se dispuso del aviso de convocatoria desde el día 20 de septiembre de 2021, fecha en la que se publicaron los estudios y documentos previos fundamento del proceso, el proyecto de pliego de condiciones, los anexos, matrices, formatos y formularios de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Reglamentario de la Ley 1150 de 2007 y conforme los documentos tipo de infraestructura de transporte. Así mismo se dispuso de los avisos públicos regulados por el Decreto 019 de 2012, los días 20 y 22 de septiembre de 2021, los cuales se pueden consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la secretaría Jurídica y en la Secretaria de infraestructura del municipio de Itagüí.

7. Para adelantar el proceso de selección que aquí se trata, se dispone de un presupuesto oficial que corresponde a la suma de: NUEVE MIL NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($9.090.424.260) incluido AU. Amparado en el CDP Nº 1555 del 26 de agosto de 2021 y en el certificado de vigencias futuras Nº019 para la vigencia 2022.

8. Tales vigencias futuras ordinarias fueron aprobadas por el Honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo 003 del 22 de febrero de 2021.

9. Se han cumplido los requisitos previos exigidos por los Artículos 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, y por los artículos 2.2.1.1.1.6.1. Al 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Reglamentario de la Ley 1150 de 2007.

10. La Entidad otorgó un plazo para presentar las observaciones al proyecto de pliego de condiciones desde el día 20 de septiembre de 2021 al día 01 de octubre de 2021, termino en el cual se presentaron observaciones, las cuales fueron debidamente respondidas el 11 de octubre de 2021, a través de la plataforma SECOP II.

1. Mediante la Resolución Nº 186201 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021, publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal “SECOP II” se dio apertura al proceso de selección objetiva de Licitación Pública N° SI-LP-05-2021.

2. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados el día 11 de octubre de 2021 en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal “SECOP II”

3. El día 12 de octubre de 2021 a través de la Resolución 186610 se modificó el artículo quinto de la Resolución de apertura Nº 186201 del 11 de octubre de 2021 del proceso de licitación pública SI-LP-05-2021.

4. La Audiencia para determinación y asignación de riesgos del contrato y posible audiencia de aclaraciones virtual, se llevó a cabo el día 13 de octubre de 2021 a las 10:00 am, en la misma no hubo asistencia de los interesados**,** tal como consta en el acta de la audiencia publicada en la plataforma SECOP II el mismo día.

5. El día 20 de octubre de 2021 se expide y publica la ADENDA Nº1 modificatoria a los pliegos de condiciones definitivos, modificando el cronograma del proceso.

6. El día 25 de octubre de 2021, a través de la Resolución 195510, se suspende el proceso de licitación pública SI-LP-05-2021, teniendo en cuenta las razones allí invocadas. Tal Resolución fue

aplicada y debidamente publicada en la plataforma SECOP II el mismo día.

7. El día 27 de octubre de 2021, a través de la Resolución 196083 se reanudó el proceso de licitación pública SI-LP-05-2021, siendo necesario modificar el cronograma del proceso. Dando continuidad al proceso, el día 27 de octubre se da respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, respuesta publicada el mismo día en la plataforma SECOP II. Así mismo se expide ADENDA Nº2 MODIFICATORIA de fecha 27 de octubre de 2021, en aras de modificar el cronograma que rige el proceso.

8. A la fecha de cierre del proceso, esto es el 03 de noviembre de 2021, se presentaron las siguientes propuestas:

Lista de proveedores

Orden	Nombre	Referencia de oferta
1	Ingeniería, transporte y maquinaria S.A.	SI-LP-05-2021 ITAGUI - INTRAMAQ
2	CONSORCIO OBRAS VIALES	CONSORCIO OBRAS VIALES
3	INCOPAV SA	INCOPAV S-A copia
4	CONSORCIO CASTELL Y JAOO	OFERTA CONSORCIO CASTELL Y JAOO - LICITACIÓN PÚBLICA SI-LP-05-2021 DEFINITVA
5	CONSORCIO MECA VIAS ITAGUI	LP 05 MECA VIAS ITAGUI
6	CONSORCIO GRUPO INTERVIAS-GGD-2021	CONSORCIO GRUPO INTERVIAS-GGD-2021-SI-LP-05-2021-ITAGUI
7	UNION TEMPORAL INTEGRAL	SI-LP-05-2021
8	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES S.A.S.	SOCOCIL S.A.S. - SI-LP-05-2021
9	CONSORCIO VIAL MANZANILLO	LP-05-2021 ITAGUI
10	CONSORCIO VÍAS K NIVELAR	CONSORCIO VÍAS K NIVELAR
11	CONSORCIO CONYCON ITAGUI	CONSORCIO CONYCON ITAGUI
12	CONSORCIO EIPE VIAS MANZANILLO	CONSORCIO EIPE VIAS M
13	CONSTRUCTORA ANCLA S.A.S	CONTRUCTORA ANCLA ITAGUI 2021
14	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	ITAGUI VIAS - CONSTRUVAL INGENIERIA SAS
15	PROCOPAL S.A.	Propuesta Procopal S.A. SI-LP-05-2021 Manzanillo Itagüí
16	RYD CONSTRUCCIONES SAS	RYD - Municipio de Itagüí
17	CONSORCIO VIAL EL MANZANILLO	CONSORCIO VIAL EL MANZANILLO
18	VIAS MANZANILLO	MANZANILLO
19	CONSORCIO VIAS ITAGUI	CONSORCIO VIAS ITAGUI
20	CONSORCIO MANZANILLO ANTIOQUIA	CONSORCIO MANZANILLO ANTIOQUIA
21	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	ITAGÜÍ - VIA MANZANILLO
22	PROYECTOS Y VIAS S.A.S	PRV-LP05-ITAGUI
23	CONSORCIO RCR-IDECO	LP-05-2021 - ITAGUI
24	Consorcio Vias Itagui 2021	SI-LP-05-2021
25	CONSORCIO SANTA MARIA	CONSORCIO SANTA MARIA
26	Ingeniería y Vías SAS	INGEVIAS - MUNICIPIO DE ITAGUI
27	INGAP S.A.S.	-INGAP. SAS.-
28	CONSORCIO VIAL 2040	CONSORCIO VIAL 2040
29	GISAICO S.A.	GISAICO-SI-LP-05 ITAGÜÍ
30	CONSORCIO LEEGS MANZANILLO	LEEGS INGENIERIA S.A.S MANZANILLO
31	CONSORCIO VIAL MANZANILLO	CONSORCIO VIAL MANZANILLO
32	CONSORCIO MANZANILLO IV	CONSORCIO MANZANILLO IV
33	Calculo y Construcciones S.A.S.	SI-LP-05-2021, CÁLCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
34	CO MEJORES VIAS 21	SI-LP 05 CO MEJORES VIAS 21

9. El día 12 de noviembre de 2021, la entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal “SECOP II” el informe de evaluación preliminar, cuyo resumen de habilitación es el siguiente:

PARTICIPANTES PROPONENTE	EV. JURÍDICA	EV. CAP FINANCIERA	EV. CAPACIDAD RESIDUAL	EV. CAP ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	TOTAL, HABILITACIÓN	observaciones
INGENIERÍA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
CONSORCIO OBRAS VIALES	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
INCOPAV SA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	DEBE SUBSANAR FORMATO 5A1
CONSORCIO CASTELL Y JAOO	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	DEBE SUBSANAR FORMATO 5A1
OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	CAPACIDAD JURÍDICA: DEBE SUBSANAR- póliza sin firma del tomador
CONSORCIO MECA VIAS ITAGÜÍ	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
CONSORCIO GRUPO INTERVIAS-GGD-2021	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	DEBE SUBSANAR CERTIFICADO DE PROCURADURÍA GRUPO DINÁMICA INGENIEROS SAS
UNIÓN TEMPORAL INTEGRAL	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES S.A.S.	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
CONSORCIO VIAL MANZANILLO	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
CONSORCIO VÍAS K NIVELAR	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA DEBE SUBSANAR FORMATO N° 2 CONFORMACIÓN DE CONSORCIO - DURACIÓN
CONSORCIO CONYCON ITAGÜÍ	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA DEBE SUBSANAR la capacidad de organización, manifestando cual fue su mejor año, teniendo en cuenta que aporta dos veces el año 2020 con diferente valor.
CONSORCIO EIPE VIAS MANZANILLO	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	**CAPACIDAD JURÍDICA:** DEBE SUBSANAR- en la

							carta de presentación todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada. -DEBE SUBSANAR toda vez que en el formato en la parte inicial donde se relacionan los representantes autorizados para firma y las sociedades que constituyen el consorcio se omitió mencionar a la sociedad ION-INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS NEGOCIOS S.A.S, debe enviar formato correctamente diligenciado.
CONSTRUCTORA ANCLA S.A.S	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
CONSTRUVAL INGENIERÍA S.A.S.	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
PROCOPAL S.A.	NO HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	DEBE SUBSANAR COPNIA
RYD CONSTRUCCIONES SAS	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	N/A
CONSORCIO VIAL EL MANZANILLO	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	N/A
VIAS MANZANILLO	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
CONSORCIO VIAS ITAGÜÍ	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA	DEBE CORREGIR EN LA PÓLIZA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO. -RELACIONA Y APORTA 4 CERTIFICADOS, NO OBSTANTE EL CONTRATO REPORTADO EN EL RUP CON EL CONSECUTIVO 81 DEL INTEGRANTE PAECIA SAS NO CUMPLE CON LA ACTIVIDAD SOLICITADA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. TODA VEZ QUE LA MISMA CORRESPONDE A MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DE ÁREAS PRIORIZADAS PARA MOVILIDAD NO

							MOTORIZADA, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN. POR LO ANTERIOR TAMPOCO CUMPLE CON EL 70% DE LONGITUD, POR SER EL CONTRATO QUE PRESENTA PARA CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA. ASÍ MISMO EL CONTRATO REPORTADO EN EL RUP CON EL CONSECUTIVO 69 DEL INTEGRANTE PAECIA SAS EN LAS ACTIVIDADES DE LA EXPERIENCIA GENERAL SOLO CORRESPONDEN A 1,906 SMMLV Y EN EL CONTRATO REPORTADO EN EL RUP CON EL CONSECUTIVO 57 DEL MISMO INTEGRANTE NO ES POSIBLE VERIFICAR EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA EXPERIENCIA GENERAL, PUES DEL CERTIFICADO DE EXPERIENCIA APORTADO NO SE DESPRENDE DICHA INFORMACIÓN Y LA INFORMACIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRA QUE APORTA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ÍTEM 3.5.6 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. DEBE SUBSANAR. EV JURÍDICO no habilita porque se debe aclarar en la carta de presentación a quien representa la persona que suscribe la propuesta y corregir el nombre del consorcio en el campo de la firma. EV. CAP FINANCIERA NO HABILITA YA QUE EL ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO H EXIGIDO EN EL PROCESO
CONSORCIO MANZANILLO ANTIOQUIA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	**CAPACIDAD RESIDUAL:** Capacidad financiera: debe aportar el estado de situación financiera del mejor año
PROYECTOS Y VIAS S.A.S	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO CUMPLE CARTA DE PRESENTACIÓN - FORMATO 1(SE EN EL NUMERAL 20 SE IDENTIFICA COMO CONSORCIO Y NO LO ES PORQUE SE PRESENTE COMO OFERENTE INDIVIDUAL PERSONA JURÍDICA - DEBE CORREGIR Y SUBSANAR)
CONSORCIO RCR-IDECO	HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	EV. CAP FINANCIERA NO HABILITA YA QUE EL ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO EXIGIDO EN EL PROCESO
CONSORCIO VIAS ITAGUI 2021	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
CONSORCIO SANTA MARIA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA la ev jurídica porque en el certificado de verificación de póliza no hay

							correspondencia con el nombre del proponente plural.
INGENIERÍA Y VÍAS SAS	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	EV. JURÍDICA NO HABILITA FALTA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA CONTRATAR PUES EL PRESUPUESTO OFICIAL SUPERA LA CUANTÍA PERMITIDA
INGAP S.A.S.	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA	EN EXPERIENCIA NO HABILITA PORQUE NO ACREDITA EL NUMERO MÍNIMO DE KILÓMETROS INTERVENIDOS EXIGIDOS.
CONSORCIO VIAL 2040	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
GISAICO S.A.	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
CONSORCIO LEEGS MANZANILLO	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
CONSORCIO VIAL MANZANILLO	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA CAPACIDAD RESIDUAL
CONSORCIO MANZANILLO IV	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
CO MEJORES VIAS 21	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	

10. El día 25 de noviembre de 2021, se da respuesta a las observaciones y subsanaciones realizadas al informe de evaluación preliminar, y se publica informe final, cuyo resumen de habitación es el siguiente:

No.	PARTICIPANTES		ID IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	EV. JURÍDICA	EV. CAP FINANCIERA	EV. CAPACIDAD RESIDUAL	EV. CAP ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	TOTAL, HABILITACIÓN	OBSERVACIONES
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE								
1	INGENIERÍA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.	N/A	900.102.268-1	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
2	CONSORCIO OBRAS VIALES	HAROLD FERNANDO ROZO ZAPATA	71.695.310	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
		CESAR DARIO PATIÑO LEMOS	71.654.308							
3	INCOPAVSA	N/A	830.063.087-1	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	SUBSANÓ
4	CONSORCIO CASTELL Y JAOO	CASTELL INGENIEROS S.A.S.	900.424.938-8	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	SUBSANÓ
		JAOO SERVICIOS DE	900.349.346-7							

		INGENIERÍA S.A.S.								
5	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS	N/A	900821671-1	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	SUBSANÓ
6	CONSORCIO MECA VIAS ITAGÜÍ	MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI S.A.S	811038634-6	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
		CASTELLÓN INGENIERÍA S.A.S.	900944024-2							
7	CONSORCIO GRUPO INTERVIAS-GGD-2021	GUEVARA BAQUERO CIA LTDA	800.026.470-3	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	SUBSANÓ
		GRUPO INTERVIAS SAS	901.051.961-1							
		GRUPO DINAMO INGENIERÍA SAS	901.160.292-8							
8	UNIÓN TEMPORAL INTEGRAL	SHEKINAH SOLUCIONES INTELIGENTES LTDA	900113047-6	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
		IDEAL INGENIERÍAS SAS	901191838-1							
		JUAN CARLOS ROJAS ACERO	80425164							
9	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES S.A.S.	N/A	811000489-1	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
10	CONSORCIO VIAL MANZANILLO	LOPECA S.A.S.	891.001.419-1	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
		A&M-OD S.A.S.	901.361.031-5							
11	CONSORCIO VÍAS K NIVELAR	NIVELAR SA	800236368-0	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	SUBSANÓ
		CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS	900234873-2							
12	CONSORCIO CONYCON ITAGÜÍ	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS SAS	800016281-5	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	SUBSANÓ
		CONNGECON S.A.S	900247365-9							
13	CONSORCIO EIPE VIAS MANZANILLO	EXXCAVA GROUP	901426743-1	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	SUBSANÓ
		ION-INNOVACION ORIENTADA A LOS NEGOCIOS S.A.S.	900240169-1							
		PROAHYCO S.A.S	900282630-4							

		EDGAR ADOLFO HOYOS GARCIA	15918580-6							
14	CONSTRUCTORA ANCLA S.A.S	N/A	900037299-1	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
15	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	N/A	900264302-7	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
16	PROCOPAL S.A.	N/A	890906388-0	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	SUBSANÓ
17	RYD CONSTRUCCIONES SAS	N/A	900.459.044-1	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	N/A
18	CONSORCIO VIAL EL MANZANILLO	NELSON MORENO ALVAREZ	10257413	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	N/A
		JUAN CARLOS DE LOS RIOS PINEDA	10260803							
19	VIAS MANZANILLO	CONVIALQUI S.A.S	820005548-1	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
		QB INGENIERIA S.A.S	901217229-0							
		JOSE IGNACIO QUINTERO CORZO	14873073							
20	CONSORCIO VIAS ITAGUI	PAECIA S.A.S	PAECIA S.A.S	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA	NO SUBSANA, SE RECHAZA
		SOTARCO S.A.S	SOTARCO S.A.S							
21	CONSORCIO	SILICONS S.A.S	900058258-8	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	SUBSANÓ

	MANZANILLO ANTIOQUIA	COMVICOL INGENIERIA S.A.S	900699599-4							
		BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15041209							
22	PROYECTOS Y VIAS S.A.S	N/A	800.119.086-8	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
23	CONSORCIO RCR-IDECO	RCR INGENIEROS SAS	900513690-9	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	SUBSANÓ
		IDECO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE COLOMBIA SAS	901308997-1							
24	CONSORCIO VIAS ITAGUI 2021	NC CONSTRUCCIONES & CIA SAS	805018839-1	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
		ALEXANDER LOPEZ BETANCUR	75077293							
25	CONSORCIO SANTA MARIA	MAQUINAS AMARILLAS SAS	900459311-1	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	SUBSANÓ
		BB INGENIEROS SAS	830005282-4							
		ALFREDO ORTEGON PULIDO	19160155							
26	INGENIERÍA Y VÍAS SAS	N/A	800029899-2	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	SUBSANÓ
27	INGAP S.A.S.	N/A	811047188-0	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	SUBSANÓ
28	CONSORCIO VIAL 2040	BF CONSTRUYE S.A.S.	890.111.844-5	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
		PROMOTORA EL CAMPIN S.A.	806.005.741-6							
29	GISAICO S.A.	N/A	890917464-1	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
30	CONSORCIO LEEGS MANZANILLO	LUIS EDGAR EDUARDO GARCÍA SANTANDER	6.763.042	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
		LEEGS INGENIERÍA S.A.S.	900.959.395-5							
31	CONSORCIO VIAL MANZANILLO	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS		HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	SUBSANÓ

		2JS S.A.S								
32	CONSORCIO MANZANILLO IV	IES INGENIEROS S.A.S. VICOL CONSTRUCCIOONES S.A.S.	900.317.964-1 900200.048-6	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
33	CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	N/A	801.002.376-9	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	
34	CO MEJORES VIAS 21	JOSÈ DE LA CRUZ MIRA HENAO EUGENIO HOYOS S.A.S.	71.617.110 901.363.058-2	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	

11. De conformidad con el artículo 1º de la Ley 1882 de 2018, la evaluación de los procesos de licitación de obra pública debe hacerse de la siguiente manera: *"Artículo 1. Adiciónense los parágrafos 2° y 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993: (...) Parágrafo 2. En los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de obra, la oferta estará conformada por dos sobres, un primer sobre en el cual se deberán incluir los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los requisitos y documentos a los que se les asigne puntaje diferentes a la oferta económica: El segundo sobre deberá incluir únicamente la propuesta económica de conformidad con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Parágrafo 3. En los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de obra pública, las entidades estatales deberán publicar el informe de evaluación relacionado con los documentos de los requisitos habilitantes y los requisitos que sean objeto de puntuación diferente a la oferta económica incluida en el primer sobre, dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones. En estos procesos el informe permanecerá publicado en el Secop durante cinco (5) días hábiles, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad estatal. Al finalizar este plazo, la entidad estatal se pronunciará sobre las observaciones y publicará el informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica. Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitados en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad".*

12. Que dentro de la audiencia pública de adjudicación efectuada el día 26 de noviembre de 2021, se inició la apertura de las ofertas económicas de los proponentes calificados como hábiles en los requisitos habilitantes, verificando que estuviera dirigida al proceso y que estuviera suscrita por el representante legal del proponente, además de dar lectura al valor total de cada una de ellas. Finalizada la apertura y lectura de las ofertas económicas de los proponentes calificados como HABILITADOS, se suspende la audiencia, hasta las 3:00pm, hora en la cual se podrá verificar en la página web de la Superintendencia Financiera la TRM de conformidad a lo regulado en el numeral 4.1.4 del pliego de condiciones, a efectos de determinar el método de ponderación para evaluar las propuestas, conforme lo establece el pliego de condiciones.

13. Siendo las 3:00PM del 26 de noviembre de 2021, hora legal colombiana, se reanuda la audiencia, y se verifica en la página web de la Superintendencia Financiera la TRM de conformidad a lo regulado en el numeral 4.1.4 del pliego de condiciones, a efectos de determinar el método de ponderación para evaluar las propuestas, la cual se actualiza siendo las 4:00 PM, en 4,008.13. Conforme lo anterior, el método de evaluación corresponde al de Mediana con valor absoluto.

14. En este estado de la audiencia se publicó a través de la plataforma SECOP II las ofertas económicas de todos los proponentes calificados como hábiles y se dio por suspendida la audiencia a fin de realizar la respectiva evaluación económica.

15. Realizada la evaluación, esta es publicada en el SECOP II el lunes 29 de noviembre de 2021 a las 11:00 am y se corrió traslado de la misma hasta las 11:30 del mismo día, para que los interesados realizaran las observaciones única y exclusivamente respecto del informe de evaluación económica.

16. Durante el traslado del informe de evaluación del SOBRE Nº2, propuesta económica, se reciben observaciones que ameritan suspender la audiencia hasta las 4:30pm del 29 de noviembre de 2021.

17. Se reanuda audiencia, se responden las observaciones, lo que da lugar a modificar el informe económico definitivo.

18. Por lo anterior, el informe de evaluación de puntaje es:

orden de elegibilidad	PROPONENTE NÚMERO	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN OBTENIDA HABILITADO - RECHAZADO	PUNTAJES OTORGADOS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:					PUNTAJE TOTAL
				FACTOR CALIDAD	Vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal	Apoyo a la industria nacional	ANOTACION EN RNOCI 0 ó - 1	OFERTA ECONÓMICA	
23	1	INGENIERÍA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.	HABILITADO	19	1	20	0	59,6144615	99,614462
30	2	CONSORCIO OBRAS VIALES	HABILITADO	19	1	20	0	59,3616838	99,361684
8	3	INCOPAV SA	HABILITADO	19	1	20	0	59,3092430	99,309243
11	4	CONSORCIO CASTELL Y JAOO	HABILITADO	19	1	20	0	59,8851040	99,885104
33	5	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	HABILITADO	19	1	20	0	58,2011281	98,201128
6	6	CONSORCIO MECA VIAS ITAGUI	HABILITADO	19	1	20	0	59,9173689	99,917369
1	7	CONSORCIO GRUPO INTERVIAS-GGD-202	HABILITADO	19	1	20	0	60,0000000	100
21	8	UNION TEMPORAL INTEGRAL	HABILITADO	19	1	20	0	59,745844	99,745844
9	9	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS CIV	HABILITADO	19	1	20	0	59,3089863	99,308986
17	10	CONSORCIO VIAL MANZANILLO	HABILITADO	19	1	20	0	59,8403795	99,84038
13	11	CONSORCIO VÍAS K NIVELAR	HABILITADO	19	1	20	0	59,8679522	99,867952
14	12	CONSORCIO CONYCON ITAGUI	HABILITADO	19	1	20	0	59,8631163	99,863116
2	13	CONSORCIO EIPE VIAS MANZANILLO	HABILITADO	19	1	20	0	59,9830264	99,983026
19	14	CONSTRUCTORA ANCLA S.A.S	HABILITADO	19	1	20	0	59,8082878	99,808288
32	15	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	19	1	20	0	59,1994875	99,199488
20	16	PROCOPAL S.A.	HABILITADO	19	1	20	0	59,7963157	99,796316
18	17	RYD CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	19	1	20	0	59,8161598	99,81616
15	18	CONSORCIO VIAL EL MANZANILLO	HABILITADO	19	1	20	0	59,8586472	99,858647
12	19	CONSORCIO VIAS MANZANILLO	HABILITADO	19	1	20	0	59,8784857	99,878486
	20	CONSORCIO VIAS ITAGUI	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0
22	21	CONSORCIO MANZANILLO ANTIOQUIA	HABILITADO	19	1	20	0	59,635836	99,635836
25	22	PROYECTOS Y VIAS S.A.S	HABILITADO	19	1	20	0	59,5143719	99,514372
3	23	CONSORCIO RCR-IDECO	HABILITADO	19	1	20	0	59,9798315	99,979832
16	24	CONSORCIO VIAS ITAGUI 2021	HABILITADO	19	1	20	0	59,8493586	99,849359
24	25	CONSORCIO SANTA MARIA	HABILITADO	19	1	20	0	59,5430713	99,543071
29	26	INGENIERÍA Y VÍAS SAS	HABILITADO	19	1	20	0	59,3897238	99,389724
10	27	INGAP S.A.S.	HABILITADO	19	1	20	0	59,8968826	99,896883
27	28	CONSORCIO VIAL 2040	HABILITADO	19	1	20	0	59,4211827	99,421183
31	29	GISAICO S.A.	HABILITADO	19	1	20	0	59,3434332	99,343433
6	30	CONSORCIO LEEGS MANZANILLO	HABILITADO	19	1	20	0	59,9353677	99,935368
26	31	CONSORCIO VIAL MANZANILLO	HABILITADO	19	1	20	0	59,4268146	99,426815
4	32	CONSORCIO MANZANILLO IV	HABILITADO	19	1	20	0	59,9589273	99,958927
5	33	CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	19	1	20	0	59,9563692	99,956369
28	34	CO MEJORES VIAS 21	HABILITADO	19	1	20	0	59,4010751	99,401075

TOTALES		
	HABILITADOS	33
	RECHAZADOS	1
	TOTAL	34

19. Se da por terminada la audiencia de adjudicación a las 5:55 del día 29 de noviembre de 2021.

20. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Adjudicación del proceso de Licitación Pública SI-LP-05-2021, con objeto: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL CORREGIMIENTO EL MANZANILLO, EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, a CONSORCIO GRUPO INTERVIAS-GGD-2021 representado por MANUEL ENRIQUE BERMÚDEZ identificado con C.C. No. 80.088.670 expedida en Bogotá D.C CONSORCIO integrado por: GUEVARA BAQUERO CIA LTDA, representado por el señor RAÚL CHARRY RONDÓN, identificado con C. C. No. 79.402.882 expedida en Bogotá D.C, CONSORCIO integrado por RCR INGENIEROS SAS, representada por el señor MARIO ANDRÉS GUEVARA BAQUERO, con un porcentaje de participación de 50%, por GRUPO INTERVIAS SAS, representado por MANUEL ENRIQUE BERMÚDEZ MENDOZA, con un porcentaje de participación del 45% y GRUPO DINAMO INGENIERÍA SAS, representado por EVANGELINA MEDINA DE RODRÍGUEZ, por un porcentaje de participación del 5%, por valor de OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($8.730.987.431) AU incluido, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de Ocho (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato., previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. (estimada para el 13 de diciembre de 2021).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese en audiencia pública la presente Resolución al representante o autorizado del CONSORCIO GRUPO INTERVIAS-GGD-2021 representado por MANUEL ENRIQUE BERMÚDEZ identificado con C.C. No. 80.088.670 expedida en Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico
Municipio de Itagüí

Proyectó: _____
Natalia Álvarez Grisales
Profesional Universitaria
Secretaría Jurídica

ORIGINAL SUSCRITO